
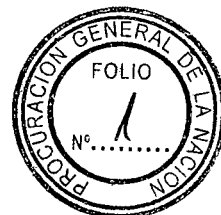


PROTOCOLIZACION
FECHA: 1^o 12 17

FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO LETRADO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 3540/17

Buenos Aires, 1^o de diciembre de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO QUE:

El 11 de julio de 2013 por Resolución Conjunta N° 1334/13 de la Defensoría General de la Nación y de la Procuración General de la Nación se creó la Escuela del Servicio de Justicia (ESJ). Sus funciones incluyen, por un lado, a partir de un convenio con la Universidad de La Matanza, el dictado del posgrado Carrera de Especialización en Magistratura. Y, por el otro, la oferta de una serie de cursos independientes cuyos destinatarios son integrantes del Ministerio Público Fiscal (MPF), el Ministerio Público de la Defensa (MPD), empleados, funcionarios y magistrados del Poder Judicial y la ciudadanía en general.

Conforme surge de los informes anuales presentados, la Carrera de Especialización en Magistratura con titulación de la Universidad de La Matanza alcanzó cinco promociones, las cuales finalizaron la totalidad de la ejecución de los cursos durante el año 2016. De estos egresados, algunos han defendido los trabajos finales integradores, y otros se encuentran en la etapa de elaboración de sus proyectos, tarea que no requiere la concurrencia a la sede de la Escuela, sita en Humberto Primo N° 378, piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, a la fecha han concluido cursos previstos para el año 2017, por lo que no quedan actividades pendientes de realizar en la sede antes mencionada.

A través de un informe que el Director General del Departamento de Arquitectura de la Defensoría General de la Nación presentó ante dicho organismo se dejó constancia de la cantidad de reparaciones que se deben realizar para garantizar el correcto funcionamiento de la ESJ.

Sobre la base de dicho informe, el 15 de noviembre último, la señora Defensora General de la Nación dispuso suspender las actividades desarrolladas en la sede sita en Humberto Primo N° 378, piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1° de diciembre de 2017, y hasta que se puedan emprender y culminar las obras sugeridas en el documento mencionado. Asimismo, en función de lo expuesto, dispuso

que el personal del MPD con funciones en la ESJ pase a desempeñar sus tareas en otras áreas de la Defensoría General (Res. DGN N° 1930/17).

En consecuencia, hasta tanto el Departamento de Arquitectura del MPF pueda expedirse sobre la situación edilicia del inmueble de referencia y — llegado el caso— hasta que se emprendan y culminen las eventuales obras que pueda corresponder realizar en esa sede para su adecuado uso y funcionamiento, corresponde suspender las actividades allí desarrolladas.

Asimismo, es menester poner a resguardo al personal del Ministerio Público Fiscal con funciones en la ESJ, por lo cual corresponde que dicho plantel pase a desempeñar sus tareas en las oficinas de la Dirección General de Capacitación y Escuela del MPF, sita en calle Paraná 425, pisos 1 y 3 de esta Ciudad.

Por ello,


RESUELVO:

I. SUSPENDER las actividades desarrolladas en la sede de la Escuela del Servicio de Justicia, sita en Humberto Primo N° 378, piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día de la fecha, y hasta tanto el Departamento de Arquitectura del MPF pueda expedirse sobre la situación edilicia del inmueble de referencia y — llegado el caso— hasta que se emprendan y culminen las eventuales obras que allí pueda corresponder realizar.

II. DISPONER que a partir de esta misma fecha el personal del MPF con funciones en la Escuela del Servicio de Justicia que se venía desempeñando en Humberto Primo N° 378, piso 1, CABA, pase a cumplir sus tareas en la Dirección General de Capacitación y Escuela del MPF, sita en calle Paraná 425, pisos 1 y 3 de esta Ciudad.

III. ENCOMENDAR al Departamento de Arquitectura que elabore un Informe Técnico en referencia al edificio sito en Humberto Primo N° 378 de esta Ciudad, a través del cual pueda dar cuenta sobre su estado y detalle de trabajos eventualmente necesarios para su adecuado uso y funcionamiento.

IV. REQUERIR a la Oficina de Patrimonio que realice en forma urgente un relevamiento del mobiliario existente en el lugar, con el objeto de conocer su detalle y lograr su inmediata preservación.-

PROTOCOLIZACION
FECHA: 1/12/17

FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO LETRADO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

V. NOTIFICAR la presente resolución a la Defensoría General de la Nación y a la Secretaría Académica de la Escuela del Servicio de Justicia.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
PROCURADOR FISCAL ANTE LA
CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION
A/C RES PGN 3405/17